

**9833** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 4 de febrero de 2005, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2004.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de corrección de errores a la Resolución de 4 de febrero de 2005, sobre relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22:

Incluir a los siguientes deportistas:

Aineto García, Edgar	44.526.270	Béisbol y Sófbol.
Albado Esteve, David	53.310.755	Béisbol y Sófbol.
Arce Payno, Marta	14.304.768	Deportes para Ciegos.
Bayo Tallón, Santiago	46.940.824	Kárate.
Castro Alcántara, Joshua	47.659.827	Béisbol y Sófbol.
Cubero Oriol, Sergio	25.193.110	Kárate.
Cuevas Escolano, Víctor	37.388.538	Béisbol y Sófbol.
Díaz del Río Sotelo, Eugenio	23.060.294	Vela.
Durán Giralt, Marc	47.633.806	Tenis de Mesa.
Dvorak Khasanova, Galia	1.485.048	Tenis de Mesa.
Echegoyen Domínguez, Tamara	44.083.644	Vela.
Fernández Arrizabalaga, Raúl	45.431.263	Deportes para Ciegos.
Fernández Cerezo, Álvaro	53.155.195	Atletismo.
Galván Arévalo, Lesther Aaron	78.856.697	Béisbol y Sófbol.
García Espejo, Jonathan	47.830.268	Béisbol y Sófbol.
García Goñi, Aritz	72.695.210	Béisbol y Sófbol.
García Del Valle, David	45.592.097	Deportes para Ciegos.
García Romo, Estefanía	11.442.178	Kárate.

Madrid, 24 de mayo de 2005.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

**9834** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre exclusión de deportistas de las relaciones de deportistas de alto nivel, por pérdida de tal condición.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 18 de mayo de 2005, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la exclusión por pérdida de la condición de deportista de alto nivel, de acuerdo con el artículo 16.b del Real Decreto 1467/1997, 19 de septiembre, sobre Deportistas de Alto Nivel, de los siguientes deportistas:

Raúl Fernández Pavón	28.928.541	Atletismo.
Janet Puiggros Miranda	41.527.350	Ciclismo.
José Miguel Córdoba Arance	51.927.985	Kickboxing.
Vanessa Samanes Fernández	72.706.118	Patinaje.
Jovino González Comesaña	36.120.637	Piragüismo.
Joan Salamé Domínguez	77.617.212	Vela.

Madrid, 24 de mayo de 2005.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

**9835** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la relación de deportistas de alto nivel correspondiente al primer trimestre del año 2005.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 18 de mayo de 2005, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2005.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Almendro González, María	74.888.970	Kárate
Alonso Aguilera, Cristian	37.390.982	Kárate.
Alonso Tapia, Rosendo G.	43.823.752	Taekwondo.
Alvarado Hernández, Marius	46.757.599	Esgrima.
Amengual Qualtrough, Lorenzo Nicolás	43.076.546	Judo y DD.AA.
Asensio Siu, Ana Belén	53.004.539	Taekwondo.
Badía Pastor, Omar	22.588.363	Taekwondo.
Barrufet Bofill, David	36.982.167	Balonmano.
Beitia Vila, Ruth	72.044.496	Atletismo.
Benito Martínez, Eric	73.208.399	Taekwondo.
Bou Mena, Antoni	43.438.175	Motociclismo.
Bravo Zambrano, Beatriz	47.503.299	Taekwondo.
Bujalance Leal, Muriel	44.609.572	Taekwondo.
Cabestany Gálvez, Albert	39.723.862	Motociclismo.
Canal Valero, David	46.493.844	Atletismo.
Castrejana Fernández, Carlota	16.566.749	Atletismo.
Castro Ramón, Daniel	43.103.066	Judo y DD.AA.
Castro Ramón, David	43.103.065	Judo y DD.AA.
Castro Ramón, José	43.103.067	Judo y DD.AA.
Cifre Izquierdo, Patricia	43.162.320	Kárate.
Colomar Costa, Irene	47.250.108	Kárate.
Davis Cámara, David	52.169.633	Balonmano.
Deniz Ramos, Francisco Raúl	45.771.375	Taekwondo.
Domenjo Cadefau, Jordi Oriol	52.309.143	Piragüismo.
Entrerrios Rodríguez, Alberto	10.902.257	Balonmano.
Entrerrios Rodríguez, Raúl	53.545.253	Balonmano.
España Gallardo, David	50.764.410	Esgrima.
Estévez López, Reyes	52.628.860	Atletismo.
Fajardo Vila, Jeroni	40.536.899	Motociclismo.
Font Dimas, Jordi	52.606.796	Esgrima.
Freixa Soler, Marc	43.630.718	Motociclismo.
Garabaya Arenas, Rubén	71.878.886	Balonmano.
García Miguel, Marco	2.673.507	Esgrima.
García Aguado, Jon	11.968.885	Taekwondo.
García Heme, Hugo	78.519.582	Taekwondo.
García Heme, Nicolás	78.519.584	Taekwondo.
García Lorenzana, Juan	9.807.815	Balonmano.
Garralda Larumbe, Mateo	33.419.135	Balonmano.
Hernández Casado, Fernando	9.328.659	Balonmano.
Higuero Mate, Juan Carlos	71.101.490	Atletismo.
Hombrados Ibañez, José Javier	1.176.241	Balonmano.
Itxisoa Lata, Aritz	72.733.553	Taekwondo.
Juanicorena Echeverría, Igor	44.157.717	Piragüismo.
Lallana del Río, Ibone	45.624.098	Taekwondo.
Lobo Escolar, Víctor	72.967.764	Triatlón.